



## **Universidad de Valladolid**

### **Junta Electoral**

La Junta Electoral, en sesión de 25 de marzo de 2014, aprobó el siguiente acuerdo sobre medios informáticos de la Universidad de Valladolid puestos al servicio de candidatos y candidaturas:

#### **Correo electrónico.**

Los candidatos a Rector o las agrupaciones de candidaturas podrán enviar mensajes a las siguientes listas de distribución: [elecciones-pdi@uva.es](mailto:elecciones-pdi@uva.es), [elecciones-alumnos@uva.es](mailto:elecciones-alumnos@uva.es) y [elecciones-pas@uva.es](mailto:elecciones-pas@uva.es). Cada cual destinada al envío de correos masivos a los distintos colectivos UVA.

Para enviar a las listas, cada candidatura designará un interlocutor con las listas de correos, de modo que este interlocutor estará dado de alta en el sistema como origen de los correos electrónicos de la candidatura. Será responsabilidad del STIC la generación y entrega del certificado electrónico X.509 a la persona designada por cada candidatura.

Todos los correos se enviarán al sistema directamente, pero para su envío efectivo a los integrantes de las listas de distribución, se establece un procedimiento de validación, que pasará por una confirmación por correo electrónico firmado, entre la dirección de área de redes y la persona designada por la candidatura.

El envío de correos a las diferentes listas será asíncrono, estableciéndose de manera diligente el procedimiento de validación, aunque el envío efectivo se realizará únicamente en tres instantes del día: 9:30h, 13:30h y 17:30h.

El tamaño máximo del mensaje a enviar, por motivos de rendimiento, no podrá superar los 100KB. Se recuerda a las diferentes candidaturas que pueden agregar a sus correos hiperenlaces a sus propias web o, en el caso de requerirse el envío de ficheros pesados, al servicio "consigna" de la UVA ([consigna.uva.es](http://consigna.uva.es)).

#### **Páginas web.**

Los servicios informáticos de la Universidad cuentan con la infraestructura necesaria para poder dotar de los servidores web de las distintas candidaturas, en una infraestructura robusta y segura. En el dispositivo que se montará para las elecciones a rector 2014, se pretende ofrecer la flexibilidad necesaria para garantizar unos requerimientos razonables por parte de las diferentes candidaturas.

En concreto, se ofertarán las siguientes modalidades:

#### **Máquina virtual AD-HOC.**

Los servicios informáticos de la Universidad facilitarán una máquina virtual a la candidatura, basada en el sistema operativo opensource CentOS. La máquina estará en una red virtual privada y se le asignará una dirección IP pública de la Universidad.

La máquina se alojará en el CPD de la Universidad, en un entorno de alimentación y climatización controlada y contará con 2GB de RAM y 40GB neto de disco.

El STIC facilitará a la persona de enlace de la candidatura el nombre de usuario y contraseña administrativo de la máquina, y los permisos necesarios a nivel de red para



---

## **Universidad de Valladolid**

### **Junta Electoral**

gestionar la máquina en remoto.

En este formato, la candidatura tendrá una flexibilidad total en cuanto a la gestión y administración de la máquina, quedando el STIC relegado a las labores de mantenimiento de la infraestructura física sobre la cual está instalada la máquina virtual.

#### **Máquina virtual AD-HOC con gestor de contenidos Drupal o Wordpress.**

Los servicios informáticos de la Universidad, facilitarán una máquina virtual a la candidatura, basada en el sistema operativo opensource CentOS. La máquina estará en una red virtual privada y se le asignará una dirección IP Pública de la Universidad.

La máquina se alojará en el CPD de la Universidad, en un entorno de alimentación y climatización controlada y contará con 2GB de RAM y 40GB neto de disco.

El STIC instalará el software servidor web, de base de datos y el gestor de contenidos Drupal o Wordpress a elección de la candidatura, mantendrá la máquina a nivel administrativo y facilitará a la candidatura el usuario administrativo del gestor de contenidos, de modo que la candidatura únicamente se tendrá que preocupar de subir la información que necesite y de realizar los cambios en el diseño que estime oportunos.

#### **Nombres de dominio**

Los servicios informáticos de la Universidad, darán de alta como nombres oficiales de las candidaturas los siguientes:

- Candidato.uva.es (siendo candidato, el nombre y primer apellido del candidato, sin ñ, símbolos de puntuación ni tildes).
- candidatura.claustro.uva.es (siendo candidatura, el nombre de la candidatura, que como máximo tendrá 15 caracteres, sin ñ, símbolos de puntuación ni tildes).

#### **Correo electrónico de sugerencias.**

Si la candidatura lo estima oportuno, se podrá crear una cuenta de correo electrónico de [sugerencias@candidato.uva.es](mailto:sugerencias@candidato.uva.es) o de [sugerencias@candidatura.claustro.uva.es](mailto:sugerencias@candidatura.claustro.uva.es).

#### **Solicitudes y tiempo de puesta en servicio.**

Se establece que la creación de las máquinas virtuales a las que se hace referencia en el punto 2.a, se realizará en el siguiente día laborable tras la solicitud del mismo.

Se establece que la creación de las máquinas virtuales a las que se hace referencia en el punto 2.a, se realizará en los dos días laborables siguientes a la solicitud del mismo.

Se establece 1 día laborable para la creación de los nombres de dominio.

Se establece 1 día laborable para la creación del correo electrónico de sugerencias.



---

**Universidad de Valladolid**  
Junta Electoral

**Baja de los distintos servicios.**

Se establece que todos los servicios prestados a los diferentes procesos electorales serán dados de baja a fecha 16 de Junio, pudiéndosele facilitar una copia de seguridad de su máquina virtual a la candidatura que así lo requiera.

**Dudas y Contacto.**

Todas las dudas relativas a los servicios ofertados, pueden consultarse en: [direccion.area.redes@uva.es](mailto:direccion.area.redes@uva.es).

**Entrada en funcionamiento y eliminación**

Todos estos servicios sólo se pondrán en funcionamiento a partir del día 11 de abril, fecha de publicación de las candidaturas definitivas.

El día 7 de mayo a las 23:50 horas deberá desaparecer toda la información relativa a estos procesos electorales, y sólo será repuesta, para los candidatos que proceda, si se produce segunda vuelta en las elecciones a Rector. Si así sucede, esta información desaparecerá el día 21 de mayo a las 23:50 horas.

Valladolid, 25 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Luis A. Santos Domínguez

Contra el presente Acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, en su caso, recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.